



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-03000761-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CAECE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 089 del 14 de marzo de 2002, el Expediente N° EX-2018-03000761-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Administración y Ciencias Sociales, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 389/99.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL presentada por la UNIVERSIDAD CAECE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 089 del 14 de marzo de 2002, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER

EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CAECE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 089 del 14 de marzo de 2002 al título de posgrado de MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, que expide la UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Administración y Ciencias Sociales, Sede Central perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-56461347-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º. - La UNIVERSIDAD CAECE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N°089 del 14 de marzo de 2002.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Administración y Ciencias Sociales, Sede Central

TÍTULO: MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Requisitos de Ingreso:

- 1- Ser egresados de CAECE con título de grado
2. Ser egresados de otras Universidades nacionales o extranjeras, estatales o privadas que acrediten título universitario, que a juicio del Consejo Superior garanticen la formación necesaria para realizar estudios en la especialidad elegida.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
COMUNICACIÓN Y CULTURAS	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
ELECTIVA	Cuatrimestral	0	48	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

TALLER DE COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
TEORÍAS DE LA SUBJETIVIDAD	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
SEMINARIO ELECTIVO	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
SEMINARIO ELECTIVO	Cuatrimestral	0	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

METODOLOGÍA	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMUNICACIONALES	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
ANÁLISIS DE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS	Cuatrimestral	0	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

TRABAJO DE TESIS DE MAESTRÍA	---	0	160	---	
------------------------------	-----	---	-----	-----	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 736 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-03000761- -APN-DNGU#ME- MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL- R CONEAU 89/02

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.